

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77326328098**

**FREECHOICE SPA**  
**3 NORTE 321 CS 37 COSTA S.PEDRO SAN PEDRO DE  
LA PAZ**  
**EXPLOTAR, IMPORTAR Y ALQUILAR MÁQUINAS  
EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS**

**EXIME DE LA OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS EN  
LA VENTA Y/O SERVICIOS, A TRAVÉS DE MAQUINA  
EXPENDEDORA DE CAFE DE GRANO.**

**CONCEPCION, 13/05/2026**

**RES. EX. N° 77326144713 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 23-04-2026, realizada por Don Camilo Andrés Parra González, RUT 77.615.532-2, en representación de la SOCIEDAD FREECHOICE SPA, RUT 77.615.532-2, domiciliado en 3 NORTE N°321, CASA N°37 comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, en la que solicita autorización para operar la(s) maquina(s) expendedora(s) automáticas de CAFE DE GRANO, con contadores digitales, marca TCN, modelo NCF-7N, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa(s) maquina(s) automática(s) por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación continuación se indica:

1)MARCA: TCN  
SERIE: NCF-7N-001  
MODELO: NCF-7N  
N°SELLO: 44024  
N°FISCAL:026519  
DIRECCION: AVENIDA CRISTOBAL COLON N°9765, BODEGA BLUE EXPRESS, HUALPEN.

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:** 1° Que, la máquina expendedora automática marca TCN, modelo NCF-7N, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°5078 de fecha 27 de octubre de 2025, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Ciclo de Vida.

2°Que, en el presente caso, los argumentos fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N°5078 de fecha 27 de octubre de 2025, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE a SOCIEDAD FREECHOICE SPA, RUT 77.615.532-2, para operar sin boletas por medio de la maquina(s)expendedoras(s) identificadas(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°5078 de fecha 27 de octubre de 2025, de la Dirección Nacional, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Ciclo de Vida.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operara(n) la(s) maquina(s), sellara el contador interno de la(s) maquina(s) y tomara nota del número inicial de esta.

Asimismo, junto a cada máquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la(s) máquina(s) expendedora(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES.EX. N°5078 de fecha 27 de octubre de 2025. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a cada una de la(s) máquina(s) deberán ser colocadas por funcionarios encargados del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

LUIS ALFREDO  
HERMOSILLA MANSILLA

Firmado digitalmente por LUIS  
ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA  
Fecha: 2026.05.13 09:12:29 -04'00'

**LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

EXPEDIENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE

UNIDAD DE TALCAHUANO